

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.-

Visto el presente expediente N° 52.118/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle N° 1636 de la Capital Federal, propiedad de la firma "Gilardón, Córdoba y Riva S.R.L.", alquilada / por el Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la autorización conferida por / este Tribunal mediante Resolución N° 79/64 de fecha 4 de setiembre / de 1964 (fs. 10) y su ampliación de fecha 26 de enero de 1965 (fs. / 22), el señor Director General de la mencionada Repartición don Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la citada firma (representada en el acto por el socio Ing. Amadeo Riva), el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 25/26, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$n. 300.000,00 y una duración de dos (2) años, a partir del 1° de noviembre de 1964.-

Que, en su consecuencia, corresponde aprobar dicho contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 25/26, de / estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la / Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, don Antonio J. Domínguez Padilla, en representación de este Tribunal y el Ing, D. Amadeo Riva, en representación de la firma propietaria "Gilardón, Córdoba y Riva S.R.L.", por el arriendo del inmueble ubicado en la calle Lavalle N° 1636 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.300.000,00)

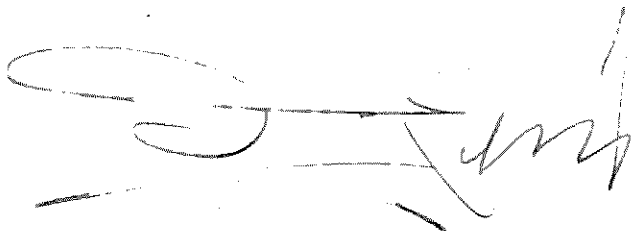
-//-

y una duración de dos (2) años, a partir del 1° de noviembre de 1964.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" -Art. 75 de la Ley 16.432-.

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA